

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-50-V3
		PÁGINA	2

3. Apoyar la preparación de las actividades a ejecutar en las clases programadas para el área de artes plásticas del programa de extensión de acuerdo con el cronograma acordado por el supervisor.
4. Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades teórico-prácticas desde actuaciones iniciales, desarrollo y ejecución de procesos de formación dirigido a los estudiantes del área de artes plásticas del programa de extensión de la EFAC.
5. Verificar la asistencia de los inscritos en el programa de formación a través de los medios establecidos por la Dirección de Cultura.
6. Apoyar el proceso de convocatoria e inscripción de los estudiantes del área de artes plásticas del programa de extensión de la EFAC.
7. Asistir la proyección de reportes académicos del área de artes plásticas del programa de extensión de la EFAC.
8. Brindar apoyo en la alimentación de bases de datos y listados identificando los diferentes grupos poblacionales conforme a los lineamientos impartidos por el supervisor.
9. Brindar apoyo y asistir en la organización logística, operativa de eventos, festivales, concursos, encuentros, reuniones, y comités que adelante la Dirección de Cultura

III- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de Secretario (a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación: La Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía (EFAC) fue creada mediante el Acuerdo Municipal No.055 de 2014, con el objetivo de ofrecer programas de formación artística y cultural a la comunidad del municipio. La EFAC ofrece programas en diversas áreas artísticas, como Artes Plásticas y Visuales, Música, Danzas, Teatro, Literatura y Audiovisuales. Además, brinda programas de educación informal, como el Programa Despertar de los Sentidos para la primera infancia, el Programa de Formación Artística Escolar y el Programa de Juntas de Acción Comunal-Centros Interactivos (programa de extensión). La EFAC también organiza actividades culturales y artísticas, como talleres, conversatorios y presentaciones, en diferentes espacios del municipio. Que la Administración municipal requiere de instructores para desarrollar las actividades lideradas por la Escuela de Formación artística y cultural de Chía, incluido su programa de Extensión, puesto que son de vital importancia en el proceso de fortalecimiento artístico y cultural, así como en la ampliación de cobertura y reducción de la deserción académica. Este esfuerzo es fundamental para alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y para promover la identidad cultural y artística de los habitantes del municipio. Cabe resaltar que actualmente el plan de Desarrollo municipal cuenta con la meta: 202- Implementar un (1) programa especial anual de extensión de los cursos en áreas de formación artística y cultural dirigida a conjuntos residenciales, empresa, juntas de acción comunal, instituciones educativas, fundaciones y otras organizaciones en el Municipio. Para el segundo semestre de 2025, se busca continuar beneficiando a esta población y expandir el alcance a nuevos grupos o consolidar procesos iniciados, por lo que la población objetivo del presente contrato continúan siendo niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores del municipio interesados en formación cultural y artística. Es así como durante los meses de julio y agosto de 2025, se han venido realizando inscripciones a los diferentes programas de 2025 segundo semestre- EFAC central, garantizando así beneficiar a más personas del Municipio, objetivo principal del Plan De Desarrollo 2024-2027, puesto que el proceso de inscripción a los cursos o talleres dictados desde el Programa de Extensión, se adelantarán, al finalizar el mes de agosto e iniciando en el mes de septiembre de 2025. Como resultado del proceso de inscripción del segundo semestre de 2025, se ha obtenido la formalización de matrícula de 2.075 personas, entre niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en condición de discapacidad. Durante el primer semestre de 2025, la Entidad contrato un (1) bachiller que logro adelantar actividades de instrucción en el programa de extensión de la Dirección de Cultura, aumentando significativamente la participación ciudadana. A través de este contrato se fortaleció la formación en espacios de extensión tradicionales y en nuevos espacios como Salones de Junta de acción comunal, Salones Comunes de Propiedades horizontales, y diferentes Fundaciones, ampliando la cobertura del programa a nuevos públicos, acercando los servicios culturales a una mayor cantidad de habitantes en el municipio. Así las cosas, la necesidad a satisfacer se mantiene a través de los programas y estrategias en materia de cultura en el nuevo Plan de Desarrollo Municipal, persistiendo la necesidad del servicio cultural que se brinda a la población de Chía, se genera la necesidad de la presente contratación, buscando tener un espacio inclusivo en donde cada talento florezca y tenga un apoyo significativo. A través de programas de educación artística, preservación del patrimonio cultural y acceso equitativo a eventos culturales. Es decir, para lograr alcanzar las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, se requiere de la contratación de un (1) equipo de trabajo conformado por profesionales y bachilleres con la idoneidad y experticia que permitan el cumplimiento del objeto contractual. Para el caso particular se requiere de un (1) bachiller que cuente con experiencia en la instrucción de artes y oficios en tejidos y artesanía tradicional y así dar continuidad y mejorar el desarrollo de las actividades en el área de artes plásticas del programa de extensión de la Escuela de Formación Artística y Cultural del Municipio de Chía a cargo de la Dirección de Cultura. Así las cosas, se debe tener en cuenta actualmente no existe personal que pueda desarrollar el objeto y obligaciones previamente descritas, para lo cual se requiere contratar un (1) profesional, que acredite la idoneidad y experiencia requerida, para el desarrollo de actividades como instructor del área de artes plásticas del programa de extensión de la Escuela de Formación Artística y Cultural Chía

Cordialmente;	 CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (E)
---------------	--